



COPIA



DEPARTAMENTO JURIDICO

T-00176-2011

CORREO CERTIFICADO

ORD. : 051191 26 08 2011

ANT. : Presentación de 23 de agosto de 2011, de don Eduardo Aníbal Cabrera Vásquez.

MAT. : Deniega entrega de información solicitada al amparo de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, por la causal de reserva que indica.

FTES. : Ley N° 20.285.

DE : SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL

A : SEÑOR
EDUARDO ANÍBAL CABRERA VÁSQUEZ
CALLE BALMACEDA N° 271-C, LAJA

- 1.- Por la presentación de antecedentes, Usted solicita copia de todos los antecedentes que sustentaron la resolución N° 38.264, de 30 de junio de 2011, sobre calificación de su patología, en particular:
 1. Informes médicos, psiquiátricos, psicológicos y de visita al lugar de trabajo.
 2. Antecedentes en poder de la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, y que habrían sido presentados a este Servicio.
 3. Detalles de las conclusiones de esta Superintendencia.
- 2.- Sobre el particular, esta Superintendencia debe hacerle presente que conforme al artículo 21 de la Ley N° 20.285, entre otras causales legales, se puede denegar total o parcialmente, el acceso a la información pública: "N° 1: Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicas una vez que sean adoptadas".

Ahora bien, Usted presentó nuevos antecedentes relacionados con su presentación original, el día 29 de junio de 2011, dando origen al expediente Código 30893-2011-P1, con el cual se relaciona directamente su solicitud de copia de los antecedentes que se indican.